

negocios pendientes en Cambray, trabajó con el marqués de Grimaldo, y lo mismo hizo el ministro del rey Jorge de Inglaterra, para que Felipe se tranquilizara respecto á la restitucion de Gibraltar con las ofertas y seguridades que sobre ello le daba el monarca inglés, á fin de que no quedara otro negocio que arreglar en el Congreso para allanar la paz que el de las investiduras de Italia. Hubo temores de que se renovara la guerra con motivo del fallecimiento del gran duque de Toscana Cosme III (31 de octubre, 1723), y á ella parecia prepararse los austriacos; pero hubo gran prudencia por parte de los florentinos y de los españoles, y como quiera que con él no se extinguía aun la línea de los sucesores directos al ducado, las cosas continuaron en la misma indecision, aunque descontentos todos con el nuevo duque Juan Gaston, por su carácter despegado y austero, y su vida desarreglada é insociable (1).

«te tenor elegia los demas sujetos, de que ya habré dado cuenta al Señor, á quien pido le perdone el mal que á mí me hizo.»

(1) En la relacion de los sucesos de estos años seguimos con preferencia al marqués de San Felipe, que se muestra bien informado, y tenia motivos para ello, de la marcha de todas estas negociaciones entre España y las demas potencias, así como de lo que sucedia y se trataba en el Congreso de Cambray: y aun á la muerte del gran duque de Toscana, él, que se hallaba de ministro de España en Génova, tenia órden para pasar á Florencia, y á

ello le invitaba tambien el duque de Parma: pero avisado por el P. Ascanio, ministro del rey Católico en la corte de Toscana, para que no fuese, porque así convenia, suspendió la ida, puesto que se trataba de no hacer nada que pudiera dar ocasion á alterar el estado de las cosas.—Comentarios, Años 21, 22 y 23.

Nótase en lo que toca á este período un gran vacío en William Coxe. Algo mas se halla en la Historia de la casa de Austria, en las de Francia y en las Memorias secretas de los reinados de Luis XIV. y Luis XV.

Otro inesperado suceso hizo temer tambien gran perturbacion en los negocios pendientes, á saber: la muerte repentina del duque de Orleans (2 de diciembre, 1723), en breves instantes acaecida, á presencia solo de un familiar suyo, que al verle caer de la silla en que estaba sentado fué por un vaso de agua, y cuando volvió le halló ya difunto (1). Tan repentinamente acabó la vida y la ambicion del que en la corta edad y endeble naturaleza del rey Luis XV. habia fundado sus esperanzas y sus planes de sucederle en el trono (2). El rey Luis mandó que se le recogiesen todos sus papeles, y por consejo de su maestro el abad Fleury, despues cardenal, quedó encargado del gobierno como primer ministro Luis Enrique, duque de Borbon.

El nuevo gobierno de Francia, deseoso de poner ya término al asunto de la investidura de los príncipes españoles pendiente en el congreso de Cambray, dió

(1) Suponen otros que le esperaba una señora de calidad en su cuarto cuando volvió del Consejo, y que comenzando esta señora á hablar, el duque cayó en el suelo; que la señora gritó llamando la familia, la cual, hallándole sin sentido, acudió en busca de médicos, que intentaron sangrarle, pero era ya tarde. El P. Belando indica haber ocasionado en parte este suceso una carta que recibió del padre Niel, jesuita francés, confesor de la princesa de Asturias, y compañero de Daubenton, avisándole la muerte de éste, y lo que habia ocurrido con el rey.

«Creian los superficiales, dice el marqués de San Felipe, que con esta muerte habia perdido el rey Católico mucho, faltando quien promoviese sus intereses; pero los mas entendidos creian que habia perdido el emperador un amigo, á quien contemplaba con secreto tratado de que le ayudase en su casa á la sucesion de Francia para excluir la casa de España.»

(2) Hay quien afirma que estaba ya prevenido de corona y de vestiduras reales para cuando le proclamáran rey, y que no era esto una cosa tan oculta que no se trasluciese en París.

instrucciones á sus plenipotenciarios para que significáran á los del imperio que de no entregar luego las letras eventuales se despedirían de la asamblea y se volverían á París. Participáronlo los alemanes á su soberano, el cual en vista de tan apremiante insinuación despachó con el mismo correo las tan esquivadas letras (9 de diciembre, 1723). Pero notóse en ellas, que si bien se reconocía el derecho de suceder á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana el príncipe Carlos y sus legítimos descendientes, y á falta de éstos los demás hijos de la reina de España, insinuábase todavía en sus cláusulas que habían de quedar sujetos al imperio, y traslucíase en sus términos un espíritu poco conforme al artículo quinto del tratado de la cuádruple alianza ⁽¹⁾. Y viendo las potencias que podría un día suscitarse una nueva guerra, quisieron remediarlo buscando un término medio con que contentar ambas partes, dando al emperador la superioridad, y á los hijos de la reina de España la sucesión á los ducados; especie de transacción que hicieron sobre los derechos de Isabel de Farnesio y sus hijos á fin de evitar nuevos disturbios, y como ansiosos de cortar tan largo pleito.

Aun no estaba terminado este famoso litigio, cuando sorprendió al mundo una novedad por nada esperada, ni aun imaginada, aunque el autor de ella la

(1) Belando inserta el texto latino de las cartas.

hubiera tenido pensada algunos años hacía, á saber, la formal y solemne abdicación que Felipe V. de España hizo de todos sus reinos y señoríos en su hijo primogénito Luis Fernando (10 de enero, 1724), para vivir en el retiro y en la soledad y apartamiento del mundo. Así lo espresaba en el decreto de renuncia.— «Habiendo considerado (decía) de cuatro años á esta parte con alguna particular reflexión y madurez las miserias de esta vida, por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios ha sido servido enviarme en los veinte y tres años de mi reinado, y considerando también que mi hijo primogénito don Luis, príncipe jurado de España, se halla también en edad suficiente, ya casado, y con capacidad, juicio y prendas suficientes para regir y gobernar con asiento y justicia esta monarquía; he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y manejo de ella, renunciándola con todos sus Estados, reinos y señoríos en el referido príncipe don Luis, mi hijo primogénito, y retirarme con la reina, en quien he hallado un pronto ánimo y voluntad á acompañarme gustosa á este palacio y retiro de San Ildefonso, para servir á Dios; y desembarazado de estos cuidados, pensar en la muerte y solicitar mi salud. Lo participo al Consejo, para que en su vista avise en donde convenga, y llegue á noticia de todos. En San Ildefonso, á 10 de enero de 1724.»

En el mismo día se estendió el instrumento ó es-

critura de cesión de la corona en su hijo don Luis, llamando por su orden al infante don Fernando su hermano, y á los demas hermanos del segundo matrimonio existentes ó que pudieran nacer, reservando solamente para sí y para la reina el sitio y palacio de San Ildefonso que acababa de construir en Balsain, y para su mantenimiento seiscientos mil ducados, y lo que necesitase para concluir los deliciosos jardines que comenzados tenía, quedándose para su asistencia con el marqués de Grimaldo, y con el francés Valoux como único mayordomo y caballero, y destinando al servicio de la reina dos damas, cuatro camaristas y dos señoras de honor. Para el caso de menor edad del que le sucediese nombró una junta ó consejo de regencia, compuesto del presidente de Castilla, de los de Hacienda, Guerra, Ordenes é Indias, del arzobispo de Toledo, del inquisidor general, y del consejero de Estado mas antiguo. Firmado este documento, pasó el marqués de Grimaldo al Escorial (14 de enero), donde se hallaba el príncipe de Asturias, y leída ante toda la corte la escritura de cesión, y aceptada por el príncipe, se publicó al dia siguiente (15 de enero, 1724) con toda solemnidad ⁽¹⁾.

Habia llevado tambien el de Grimaldo una carta

(1) Aquel mismo día se hizo merced del Toison de Oro al marqués de Grimaldo, al de Valoux, al marqués Anibal Scotti, al de Santisteban, al de Santa Cruz, al duque de Medinaceli, y

á otros varios personajes; con justicia á algunos, sin justicia y por puro favor á otros.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Macanáz, Memorias para el gobierno de España, MS., tom. II., p. 307.

escrita del propio puño de Felipe á su hijo, á imitación de las que Carlos V. y Luis XI. de Francia escribieron en análogos casos á sus hijos Felipe II. y Carlos VIII., dándoles consejos cristianos, pero tan piadosa y mística, que, como dice un escritor de aquellos dias, «el mas penitente anacoreta no la podría escribir mas expresiva y ajustada á los preceptos evangélicos; tanto que los críticos desearon se entretiesen en ella documentos políticos entre los morales ⁽¹⁾.»

No faltó quien propusiera la convocacion de Cortes para dar con su consentimiento la debida legalidad y validez al acto de la renuncia, y era en efecto lo que correspondia para resolucion tan grave conforme á las antiguas leyes de Castilla. Pero temió acaso Felipe que una asamblea tan numerosa pudiera negarle su asentimiento, ó que una vez reunida quisiera recobrar el poder que en otro tiempo habia tenido. En su defecto se espidieron circulares para obtener la aprobacion de las ciudades de voto en cortes, y se tomó por consentimiento la aquiescencia de los grandes y prelados

(1) San Felipe, Comentarios.—En efecto, de ellos son una prueba los párrafos siguientes de la carta: «Evitad en cuanto fuese posible las ofensas de Dios en vuestros reinos, y cumplad todo vuestro poder en que sea servido, honrado y respetado en todo lo que estuviere sujeto á vuestro dominio. Tened siempre gran devocion á la Santísima Virgen, y ponéos bajo de su proteccion, como tambien vuestros reinos,

»pues por ningun medio podreis conseguir mejor lo que para vos y para ello necesitareis. Sed siempre, como lo debeis ser, obediente á la Santa Sede, y al papa como vicario de Jesucristo. Amparad y mantened siempre el tribunal de la Inquisicion, que puede llamarse el baluarte de la fé, y al cual se debe su conservacion en toda pureza en los estados de España..... etc.»

que en la córte residian. La nacion lo toleró, como habia tolerado ántes el testamento de Carlos II. y la variacion de dinastía sin contar con el reino unido en Córtes. Mas no dejaba de ser extraño en Felipe, que aun habia creído necesaria su intervencion para el reconocimiento y jura de sus hijos y para alterar la ley de sucesion á la corona.

Fué tal la sorpresa y el asombro que causó en todas partes una abdicacion tan inesperada, de parte de un monarca de treinta y nueve años, con el consentimiento de una reina que solo contaba treinta y uno, que se resignaba á dejar los goces del trono por el silencio del retiro, que la estrañeza misma de un acontecimiento tan estraordinario dió ocasion á que se formaran mil cálculos y conjeturas sobre los móviles y los fines de una resolucion que á muchos parecia incomprendible. Supúsose pues que lo hacía con la mira de habilitarse para heredar el trono de Francia despues de la muerte de Luis XV., que se calculaba no tardaria en suceder atendida su débil salud; que este pensamiento se le avivó con la muerte del duque de Orleans, único rival peligroso con que tropezaba para ceñir aquella corona, y que contaba para ello con la cooperacion del duque de Borbon, enemigo de la casa de Orleans. Fundábanse para este juicio en la predileccion que siempre habia mostrado Felipe hácia su pais natal, y en que no era verosímil que una reina de la ambicion de Isabel de Farnesio se resignára á

descender del sólio para ocultarse en las soledades de una montaña sino con la esperanza de subir á otro, saliendo de un pais en que no era amada. Hubo tambien quien atribuyera á Felipe remordimientos sobre la legalidad y justicia del testamento de Carlos II., y no ha faltado quien le supusiera convencido de que su renuncia á la corona de Francia adolecia de un vicio radical de nulidad.

En cambio discurren otros, en nuestro entender con menos apasionamiento y mejor sentido, que no era probable que un hombre de maduro juicio dejára lo que con seguridad poseia por la incierta esperanza de suceder á un niño de catorce años, con la declarada oposicion de tantas potencias que le harian la guerra inmediatamente, y despues de tan esplicitas, repetidas y solemnes renunciaciones como habia hecho. Que dentro de la misma Francia habia de hallar fuerte contradiccion, especialmente por parte de los príncipes de la sangre. Que un rey á quien censuraban por su aversion á los negocios públicos no era probable aspirára á emplear toda la aplicacion y todos los esfuerzos que exigia el gobierno de una nueva monarquía. Y lo que á juicio de éstos hubo de cierto fué, que las contrariedades, disgustos y trabajos que le ocasionaron tantas y tan continuadas guerras, y las graves enfermedades que años atrás habia padecido, engendraron en Felipe un fondo de melancolía, que le hacia mirar con tedio el falso brillo del poder y de las

grandezas mundanas, y desear la quietud y el descanso; y que cierta mezcla de superstición y de engaño, de indolencia y de egoísmo, le indujo á buscar en el reposo de la soledad y en los consuelos de la religión la tranquilidad que apetecía y que no podía encontrar en las agitadas regiones del poder; lo cual está de acuerdo con los sentimientos y las razones que él mismo expuso en la carta á su hijo (1).

Si, como dicen los primeros, hubiera abrigado la idea de que el testamento de Carlos II. que le elevó al trono de España era injusto é ilegal, mal medio escogía para descargar su conciencia dejando este mismo trono á su hijo, que había de ocuparle en virtud del propio testamento. Y si la renuncia á la corona de Francia adolecía de un vicio esencial de nulidad, y en ello fundaba sus aspiraciones á reclamar su antiguo derecho, más elementos tendría para vencer la oposición de las demás potencias estando en posesión de

(1) «Habiéndose servido la Magestad Divina, le decia, por su infinita misericordia, hijo mio muy amado, de hacerme conocer de algunos dias acá la nada del mundo y la vanidad de sus grandezas, y darme al mismo tiempo un deseo ardiente de los bienes eternos que deben sin comparación alguna ser preferidos á todos los de la tierra, los cuales no nos los dió Su Magestad sino para este único fin, me ha parecido que no podía corresponder mejor á los favores de un padre tan bueno

que me llama para que le sirva, y me ha dado en toda mi vida tantas señales de una visible protección, con que me ha librado, casi de las enfermedades con que ha sido servido de visitarme, como de las ocurrencias dificultosas de mi reinado, en el cual me ha protegido, y conservado la corona contra tantas potencias unidas que me la pretendían arrancar, sino sacrificándole y poniendo á sus pies esta misma corona..... etcétera.»

un trono, que aislado del mundo y escondido entre rocas (1).

Sin perjuicio, pues, de juzgar á su tiempo su conducta ulterior, en la parte que con esta resolución pudiera estar en mas ó menos desacuerdo, parecenos que es escusado buscar los motivos de esta determinación en otra parte que en la profunda melancolía, en cierta debilidad de cerebro, y no poca flojedad y desapego al trabajo que le habían producido sus enfermedades, unido esto al cansancio consiguiente á las incesantes contrariedades y fatigas de veinte y tres años de reinado, de todo lo cual pudo muy bien, atendido el orazon y la naturaleza humana, arrepentirse y recobrase después (2).

(1) Entre los escritos que se publicaron sobre la nulidad de la renuncia de Felipe V. á la corona de Francia, merece notarse el tratado que escribió en latin el Dr. don Juan Bautista Palermo, titulado: *Tractatus de successione Regni Gallicæ ad tenorem legis Salicæ. De nullitate renunciationis Srmi Regis Philippi V.*—Está dividido en siete capítulos: los seis primeros forman la historia de la ley Sállica, y el sexto contiene en once párrafos todas las razones en que el autor funda la nulidad de la renuncia de Felipe V.—Es un manuscrito en fólio de 353 páginas, y se halla en la Biblioteca Nacional, señalado S. 29.

(2) El historiador inglés William Coxe es uno de los que suponen en la abdicación de Felipe el interesado designio de habilitarse para heredar el trono de

Francia. Mas no advierte este ilustrado escritor, que al afirmar esto se descuida en decir él mismo: «La causa principal era sin disputa aquella mezcla singular de superstición y egoísmo, de indolencia y ambición, que formaba el carácter de Felipe.» Y mas abajo: «En la quietud que siguió á la caída de aquel ministro (Alberoni) se desarrolló la enfermedad hipochondriaca del monarca, llevando consigo la idea añeja de la abdicación.»—Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. 33.

Aduce despues, como comprobante de su juicio, que Felipe mantenía desde San Ildefonso relaciones con el duque de Borbon y con el partido español de Francia, y que tuvo ya preparado su viage á aquel reino so pretexto de restablecer su salud, pero con el

Aceptada la abdicacion por el príncipe de Asturias, por mas que muchos consejeros y letrados dudáran de la validez de la renuncia, como hecha sin acuerdo del reino, nadie se opuso á ella; y contentos al parecer grandeza y pueblo con tener un rey español á

verdadero fin de alentar á sus partidarios. Cita para esto del viage las Memorias de San Simón, el amigo de las anécdotas curiosas: nosotros no hallamos noticia de él en ningun documento ni historiador español. Y en cuanto á mantener relaciones con el duque de Borbon y el partido español de Francia, verémos después lo que sobre ello hubo de cierto, y la conducta de los dos reyes de España, padre ó hijo, en este asunto.

Macanáz esplica del modo siguiente los motivos de la abdicacion: «El rey se mantenía en el empeño de renunciar la corona, lo que procedía de su gran conocimiento, pues veía el daño y no tenía arbitrio para el remedio: reconocía que el confesor, y por él el de Orleans, y la reina por ellos, por el duque de Parma y los italianos, le engañaban; veía que éstos tenían todo el gobierno de la monarquía en manos de sus criaturas; echaba menos que no se le diese cuenta mas que de algunas cosas, y que aun en ellas se le oponían siempre que se apartaba de lo que ellos querían; sobrábale conocimiento, y faltábale resolución, y de aquí venía el ser su escrúpulo mayor cada día, y el deseo de dejar la corona; y de que hablaba de esto le tenían por loco; y así vive quince años en un continuo martirio.» Memorias para el gobierno de España, MS. tom. II. pág. 276 v.

Y el marqués de San Felipe, replicando á los que atribuían la renuncia al propósito de habilitarse para suceder á la corona de Francia, dice. «Ni conocían bien el genio del rey los que esto discurrían, porque ni su delicada escrupulosa conciencia era capaz de fallar á lo prometido, ni su aversión á los negocios, ni la falta de sus fuerzas para grande aplicacion le podían estimular á los inmensos trabajos de regir una para él nueva monarquía de franceses, dividida precisamente en facciones en caso de faltar el actual dominante; pues aunque los parlamentos y los mas ancianos padres de la patria estuviesen por la ley Sálica que favorecía al rey Felipe, los príncipes de la sangre y sus adheridos estarían por el inmediato al trono entre ellos, que era el duque de Orleans, mozo y soltero, por lo cual los que le seguían miraban mas vecina la posibilidad del solio que si le ocupase el rey Felipe, que á mas del príncipe de Asturias tenía otros tres varones, sin los que podían tener dos individuos conocidamente fecundos. Estas razones, que convencían á los mas reflexivos, avivaron el ingenio para discurrir otros que hubiesen dado impulso á tan grande hecho..... pero los hombres píos y de dócil corazón lo atribuían á sólida virtud y temor de errar en el gobierno.» —Comentarios, tom. II. p. 399.

quien amaban, por sus buenas prendas y por su afición y apego á los usos y costumbres del país, saludaron con aclamaciones de júbilo su advenimiento al trono; y habiéndose dispuesto la proclamacion solemne para el 9 de febrero (1724), verificóse ésta en Madrid con todo el ceremonial, y toda la pompa y aparato que se habia usado en la de Carlos II., llevando el pendon real el conde de Altamira, el cual, á la voz del rey de armas mas antiguo: «¡Silencio! ¡Oid! tremoló el estandarte de Castilla, diciendo: ¡Castilla, Castilla, Castilla por el rey nuestro Señor don Luis Primero!» A que contestó la regocijada muchedumbre con entusiastas y multiplicados vivas.

Quedó, pues Luis I. de Borbon instalado en el trono de Castilla, que la Providencia en sus altos juicios quiso que ocupara por un plazo imperceptible en el inmenso espacio de los tiempos.